



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de junio de 2000

Núm. 29

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de adecuación del Plan de Acción para el Empleo del año 2000 a las exigencias de la Cumbre de Lisboa en materia de empleo 5
162/000055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión y a la finalización de determinadas concesiones de uso privativo de aguas 6
162/000056	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos 7
162/000057	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas en relación al Plan de la minería y el desarrollo alternativo de las cuencas mineras 1998-2005 8
162/000058	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el servicio universal de telecomunicaciones 9
162/000059	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre realización de las obras de la variante ferroviaria de Pajares 11
162/000060	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inmigración 12
162/000061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la sobreventa de billetes aéreos en España 14
162/000062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre concreción de medidas para asumir la realidad plurilingüe del Estado en sus actuaciones 15
162/000063	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se garantice el principio de neutralidad ideológica en los centros docentes públicos 17
162/000064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad

	Páginas
de derechos y oportunidades así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional	18
Comisión de Justicia e Interior	
161/000085 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cesión al municipio de A Coruña del edificio y los terrenos de la prisión provincial y construcción en dicha ciudad de un centro penitenciario adecuado de régimen abierto	19
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000079 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar (Salamanca)	20
Comisión de Infraestructuras	
161/000075 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que inicie, a la máxima brevedad y en el menor tiempo posible, la ejecución material de la duplicación de la carretera N-340 entre Algeciras y Cádiz.....	21
161/000076 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa	22
161/000077 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueres Norte	22
161/000080 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza	23
161/000081 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el doblamiento de la carretera N-232, entre Zaragoza y Burgo de Ebro	24
161/000082 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que garantice la prolongación del Tren Arco desde Barcelona hasta Cartagena (Murcia)	25
161/000083 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) con especial referencia a la Escuela de formación de Pilotos de Salamanca	25
161/000084 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre retirada de la publicación del Mapa Oficial de Carreteras Interactivo	27
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000087 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del sector marisquero en Galicia	28
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000074 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico	28
Comisión de Medio Ambiente	
161/000073 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre transferencia a la Junta de Andalucía de las Confederaciones Hidrográficas que se encuentran en ese territorio	30
161/000078 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regeneración de los Baños del Carmen	31
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/000086 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles	32

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000030	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno ante el posible despliegue de una fuerza multinacional al sur del Líbano y la eventual participación de España en la misma 33
Comisión de Justicia e Interior	
181/000033	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre previsiones en relación con la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. 34
181/000035	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Barrero López (GS), sobre medidas para evitar que la fiscalía se oponga a determinadas demandas de extradición de mafiosos solicitadas por la justicia de Italia 34
181/000036	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Barrero López (GS), sobre medidas para evitar que la policía española rechaze órdenes de detención cursadas por la justicia de Italia contra mafiosos de dicho país refugiados en España 34
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/000037	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones para la definitiva creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. 35
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000038	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre información que puede facilitar el Gobierno en relación a los trabajos experimentales que se vienen realizando para autorizar la nueva vacuna recombinante para la prevención de enfermedades que afectan al conejo de monte 35
181/000039	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre situación de las negociaciones del nuevo acuerdo de pesca con Marruecos por parte de la Unión Europea (UE) 36
181/000040	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre volumen de envíos de tomate de Marruecos a la Unión Europea (UE) después de suprimidos los certificados de importación, desde el mes de octubre de 1999 36
181/000041	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre situación del proyecto de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano 37
Comisión de Infraestructuras	
181/000028	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre actuaciones para que la reapertura del paso ferroviario de Canfranc sea una realidad, así como previsiones respecto a las actuaciones a desarrollar en el nuevo tramo de carretera Yebra de Basa-Fiscal, en el eje subpirenaico N-260 y en la carretera N-240, entre Lleida-Huesca-Pamplona 37
181/000029	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre fecha prevista para la finalización de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital de San Francisco, en Monzón (Huesca) 38
181/000031	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el tramo de carretera Aren-Pont de Suert, en la carretera N-230, así como previsiones para la renovación y electrificación de la vía férrea entre Huesca y Tardienta y la apertura de un nuevo túnel transfronterizo entre Benasque (España) y Luchon (Francia) 38
181/000042	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de las declaraciones del Presidente de la Generalidad Valenciana y del Ministro Portavoz del Gobierno de que las obras de construcción de

	Páginas
la vía férrea del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana comenzarán durante el año 2000	39
181/000034 Comisión de Sanidad y Consumo	
Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre medidas para adaptar los concursos de traslado y de oposición del Insalud a la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a dicha materia	39
181/000027 Comisión de Medio Ambiente	
Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre reinicio de las obras del pantano de Montearagón, en la provincia de Huesca, así como evaluación de la aplicación de la cesión de derechos del agua en las cuencas del Júcar y del Segura	40
181/000032	
Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU), sobre soluciones previstas para evitar el doble gravamen al que pueden verse afectados los usuarios catalanes como consecuencia de la aplicación del artículo 105 de la Ley de Aguas y de la Ley aprobada por el Parlamento de Cataluña	40
181/000043 Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca García Manzanares (GS), sobre posición del Gobierno acerca de la situación en que se encuentra la comunidad indígena pueblo Mapuche, como consecuencia de las actuaciones de la empresa española ENDESA en la región del Alto Bio-Bio de la zona andina de Chile	41

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley de adecuación del Plan de Acción para el Empleo del año 2000 a las exigencias de la Cumbre de Lisboa en materia de empleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de adecuación del Plan de Acción para el Empleo del año 2000 a las exigencias de la Cumbre de Lisboa en materia de empleo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Consejo Europeo celebró una sesión especial los días 23 y 24 de marzo de 2000 en Lisboa para acordar un nuevo objetivo estratégico de la Unión a fin de

reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento.

Analizados los documentos a los que se hace referencia en el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España para el año 2000, aprobado por el Gobierno en el mes de abril, llegamos a la conclusión de que es necesario adecuarlo a las exigencias de la Unión en materia de empleo. La Unión establece un objetivo estratégico claro y acuerda un programa ambicioso de creación de infraestructura del conocimiento, de aumento de la innovación y de la reforma económica y de modernización del bienestar social y de los sistemas educativos.

Es una realidad que nuestro sector de servicios está subdesarrollado, en particular en los ámbitos de las telecomunicaciones e Internet. Hay una necesidad cada vez mayor de cubrir la demanda de cualificaciones, sobre todo en tecnología de la información, sector en el que hay un número cada vez mayor de puestos de trabajo desocupados.

La Unión ha fijado un nuevo objetivo estratégico con el fin de que nuestra economía basada en el conocimiento sea más competitiva y dinámica. Para ello requiere una estrategia global dirigida a mejorar las políticas relativas a la sociedad de la información y de I+D, modernizar el modelo social europeo mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social, y aplicar un conjunto de medidas políticas macroeconómicas adecuadas.

Por todo ello, y analizando la realidad española, tenemos que hacer una serie de consideraciones encaminadas a encauzar la dicotomía que nos encontramos en lo referente a demanda de puestos de trabajo, sobre todo relacionados con las nuevas tecnologías y los ciclos formativos existentes. Asimismo hay una necesidad imperiosa por alfabetizar informáticamente tanto a las generaciones que han concluido su período formativo como a las que lo están desarrollando en la actualidad.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Incluir las conclusiones de la Cumbre de Lisboa en el Plan de Empleo Español para el año 2000, de forma que:

1.1 Todos los jóvenes desempleados y los parados de larga duración reciban, antes de finalizar el año 2002, una formación en las nuevas tecnologías de la información.

1.2 En los planes de formación continuada se incluyan con carácter preferente, cursos de adaptación a

las nuevas tecnologías de la información, intensificando este esfuerzo en los empleados mayores de 45 años.

1.3 Se aumenten las líneas financieras de apoyo a jóvenes emprendedores en el ámbito de las nuevas tecnologías, mediante el fomento de sociedades de capital riesgo.

2. Establecer las bases presupuestarias y de coordinación necesarias entre los Ministerios afectados por las conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y agentes sociales, con el fin de garantizar ante la UE los plazos de ejecución a los que se hace referencia en dichas conclusiones.

3. Garantizar que las empresas y los ciudadanos tengan igualdad de acceso a una infraestructura de comunicaciones mundial y barata, así como a un amplio abanico de servicios. Todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información.

4. Incluir en todos los ciclos educativos módulos de información y orientación laboral, créditos de formación mediante prácticas externas en los diferentes ámbitos de actuación profesional, así como una mayor intensificación en las enseñanzas de lenguas extranjeras que garanticen mayor facilidad para el uso de las nuevas tecnologías y para conseguir mayores facilidades de acceso al mercado laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Rafael Velasco Sierra**, Diputado.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la revisión y a la finalización de determinadas concesiones de uso privativo de aguas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la revisión y a la finalización de determinadas concesiones de uso privativo de aguas, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas estableció en su articulado que todo uso privativo de las aguas, salvo los exceptuados por la propia Ley, requieren concesión administrativa.

Las concesiones se otorgan según las previsiones de los Planes Hidrológicos, con carácter temporal y plazo no superior a setenta y cinco años, siendo susceptibles de revisión.

La Ley 9/1996, de 15 de enero, de medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes como consecuencia de la persistencia de la sequía modificó el artículo 63 de la Ley de Aguas relativo a la revisión de las concesiones con la finalidad de agilizarla.

De ese modo, las concesiones podrán ser revisadas no sólo cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en casos de fuerza mayor, a petición del concesionario o cuando lo exija su adecuación a los planes hidrológicos, sino que las concesiones para el abastecimiento de poblaciones y regadíos podrán revisarse en los supuestos en los que se acredite que el objeto de la concesión pueda cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. Para este último supuesto las Confederaciones Hidrográficas realizarán auditorías y controles de las concesiones, a fin de comprobar la eficiencia de la gestión y utilización de los recursos hídricos objeto de la concesión.

Por otra parte, las concesiones se extinguen, entre otras causas, por término o finalización de su plazo. Al extinguirse el derecho concesional, revertirán a la Administración competente gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas para la explotación del aprovechamiento, sin perjuicio de las condiciones estipuladas en el documento concesional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir, en el plazo de seis meses:

1. Un informe sobre las previsiones de reversión de los caudales concedidos por finalización de concesiones, así como de obras a la Administración General del Estado como consecuencia de la extinción de los derechos concesionales existentes.
2. Un informe sobre las auditorías y controles de las concesiones realizados por las Confederaciones Hidrográficas.
3. Un informe sobre las concesiones revisadas o que van a ser objeto de revisión en cada una de las cuencas hidrográficas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Proposición no de Ley sobre prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presentan, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley relativa a prestaciones sociales básicas a los trabajadores autónomos.

I. Exposición de motivos

Los trabajadores autónomos son, desde un punto de vista sociológico, trabajadores que económica y jurídicamente, desarrollan una actividad por la que obtienen un lucro imprescindible para su subsistencia. Su singularidad radica en la forma de llevar a cabo esa actividad, de forma autónoma e independiente. Esta peculiar característica, hizo que la normativa de la Seguridad Social, cimentada en la figura del trabajador por cuenta ajena —en el que destacan las notas de dependencia y ajenidad—, fuera difícilmente extensible a los autónomos, por lo que fueron incluidos con posterioridad en el ámbito de la Seguridad Social, englobándolos en un régimen especial, con la excepción de aquellos trabajadores autónomos del mar y del campo, que ya habían sido incorporados con anterioridad en función de las especialidades de dichos sectores económicos.

En la actualidad, la pervivencia del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) en la Seguridad Social parece ampliamente aceptada por los agentes sociales y la doctrina especializada, debido fundamentalmente a las peculiaridades que informan la actividad de los trabajadores de este amplio colectivo. Pero también es palpable que la acción protectora que contempla el citado régimen especial debe ser ampliamente mejorada, tal y como se puso de manifiesto en la disposición adicional primera de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social; y porque además, es obvio y objetivo que persisten diferencias en cuanto al nivel de protección y prestaciones que le son reconocidas a los trabajadores por cuenta propia en relación a los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General, aun teniendo en muchos casos necesidades protectoras semejantes, y sin que, por otra parte, dichas diferencias respondan ni a las distintas concepciones de los dos regímenes de la Seguridad Social ni a diferencias en cuanto al esfuerzo contributivo.

Por lo tanto, queda patente la necesidad de realizar un esfuerzo político en orden al reconocimiento de una mejora sustancial de las prestaciones del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, y cuyo objetivo principal sea eliminar las diferencias de protección no justificadas que existen entre los autónomos y los trabajadores encuadrados en el Régimen General.

II. Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a promover

las medidas legislativas y reglamentarias oportunas, que permitan el reconocimiento efectivo de las siguientes prestaciones sociales básicas a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos:

A) En orden a la incapacidad temporal:

1.º Establecer el derecho de percepción del subsidio por incapacidad temporal desde el cuarto día de la baja del trabajador.

2.º Restaurar el derecho de opción para formalizar la cobertura de la incapacidad temporal por parte de los trabajadores autónomos, de forma que puedan acogerse voluntariamente a dicha cobertura, bien con la Seguridad Social, o bien con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

3.º Suprimir la necesidad de que el trabajador autónomo acredite la necesidad de que otro trabajador regente el establecimiento en los casos en que la incapacidad temporal no supere los seis meses. En los supuestos en que la incapacidad temporal sobrepase ese período, se fijarán reglamentariamente los supuestos en los que se exigirá la sustitución para tener derecho a prestación.

4.º Contemplar bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social en los casos en que la causa de la baja temporal sea por maternidad del trabajador o trabajadora autónomo, tanto las satisfechas por el autónomo como por el empleado/a que lo sustituya durante el período de baja maternal, con la misma extensión que en el Régimen General.

B) En relación con la incapacidad permanente:

1.º Incluir la protección de la incapacidad permanente parcial para la profesión habitual a todos los trabajadores incluidos en el RETA.

2.º Reconocer el derecho a incrementar el 20 por 100 correspondiente a la incapacidad permanente total cualificada en las mismas condiciones que en el Régimen General, y especialmente cuando el trabajador autónomo alcance los 55 años de edad y no desempeñe otra ocupación.

3.º Posibilitar que la fecha de inicio de los efectos económicos del subsidio por incapacidad permanente, en todas sus modalidades, sea el día en que se extingue la incapacidad temporal, o en su defecto, el día en que se cursa la solicitud de incapacidad permanente.

4.º Reconocer el derecho a la integración de lagunas en los períodos que no existió la obligación de cotizar a efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente, complementándolas con las bases mínimas vigentes para los trabajadores mayores de 18 años.

C) En lo relativo a la jubilación:

1.º A reconocer, en los mismos términos que en el Régimen General, y conforme al apartado anterior relativo a la incapacidad permanente, el derecho a la integración de lagunas en los períodos que no existió la obligación de cotizar con las bases mínimas vigentes para mayores de 18 años, a efectos del cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación.

2.º Establecer el derecho a jubilación anticipada a los 60 años a aquellos trabajadores autónomos que, en su día tuvieron reconocido ese derecho, por haber tenido la condición de mutualistas con anterioridad al 1 de enero de 1967, y que posteriormente quedaron encuadrados en el RETA, de manera que la puedan obtener en las mismas condiciones que en el Régimen General de la Seguridad Social.

3.º A instaurar la posibilidad de que los trabajadores autónomos puedan solicitar la jubilación parcial en similares términos a los establecidos en el Régimen General, exigiendo en todo caso, que dicha cesación parcial en la actividad se complemente con la actividad de una nueva persona, ya sea en régimen de cuenta propia o ajena.

D) En relación a las prestaciones por muerte y supervivencia:

1.º Reconocer, en todos los casos, que los efectos económicos de las pensiones por muerte y supervivencia se trasladen al día del fallecimiento del trabajador, en vez del último día del mes en que se produce la muerte del autónomo.

E) En orden a las prestaciones por desempleo:

1.º Impulsar el reconocimiento a obtener una prestación por desempleo en condiciones semejantes a los trabajadores por cuenta ajena, siempre que acrediten el período mínimo de cotización que por dicha prestación se les exige a éstos, así como justificar que la situación de paro involuntario se debe a causas técnico-económicas no imputables a la negligencia profesional de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). **Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación al Plan de la minería y el desarrollo alternativo de las cuencas mineras 1998-2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La minería del carbón en nuestro país es un sector económico deficitario, que necesita de las ayudas públicas para sobrevivir, a la vez es el único recurso energético autóctono fósil del que se dispone.

El Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras pactado entre el Ministerio de Industria y Energía, la Federación Minero Metalúrgica de CC.OO. y la FIA-UGT, consta de dos partes perfectamente determinadas, por un lado la definición del sector en el ámbito temporal del mismo, y por otro, el Plan de Desarrollo Alternativo que pretende facilitar las condiciones para favorecer la creación de empleo en las comarcas mineras.

Transcurridos más de dos años de la puesta en marcha del Plan, vemos con preocupación que no se presenta la planificación pendiente para la empresa Hunosa-Figaredo, se cuestionan las subvenciones a la Mina La Camocha o no se están cumpliendo parámetros importantes en lo referido a la defensa del sector, se está tendiendo por el contrario a acelerar la reducción de actividad en las empresas y el cierre de las mismas, incumpliendo los compromisos de recolocación.

En lo que se refiere al Plan de Desarrollo Alternativo está en cuestión la adicionalidad de los fondos comprometidos, tanto por el no mantenimiento del monto global de inversión pública en las cuencas mineras, cuanto por la deslocalización de proyectos empresariales fuera de las cuencas y la utilización de las subvenciones de los fondos mineros como sustitutivos de otros fondos como los dispuestos de acuerdo con la Ley de Incentivos Regionales (L.I.R.).

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación al Plan de la minería y el desarrollo alternativo de las cuencas mineras 1998-2005:

1. Convocar inmediatamente los órganos del Instituto para la Reordenación y el Desarrollo Alternativo de las comarcas mineras.

2. Evaluar en este marco el grado de cumplimiento del Plan de la minería y el desarrollo alternativo de las cuencas mineras 1998/2005, tanto en lo relativo a la consolidación del sector, como en relación a las medidas comprometidas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

3. Garantizar el sostenimiento de la producción y el empleo, comprometidos en el sector minero, de forma equilibrada entre las distintas comarcas mineras y entre el sector público y el sector privado.

4. Garantizar la adicionalidad de las inversiones en infraestructuras, ayudas a empresas y compromisos de formación del denominado Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras 1998-2005.

5. Defender ante la UE el cumplimiento del Plan del Carbón, más allá de la fecha prevista de finalización del tratado CECA y, en todo caso, hasta la fecha comprometida del año 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el servicio universal de telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente proposición no de Ley sobre el servicio universal de telecomunicaciones, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Con la entrada en vigor de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, las telecomunicaciones dejan de ser servicios esenciales y pasan a ser considerados servicios de interés general y, directa o indirectamente, vinculados o en gran medida condicionados a los criterios del mercado.

En la Ley General de Telecomunicaciones, concretamente en su Título III, se enumeran aquellos servicios que están sometidos a Obligaciones de Servicio Público dividiéndolos en:

- a) El servicio universal de telecomunicaciones.
- b) Los servicios obligatorios.
- c) Otros servicios adicionales.

Con el servicio universal que se ofreció por parte del Gobierno no se iba mucho más allá del servicio telefónico básico que ya existía. Esto quedó aún más evidenciado en el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el Título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, donde la calidad queda referenciada por los contratos concesionales existentes, es decir, a la baja, y las velocidades de acceso que dificultan sobremedida el posible desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dado que actualmente es evidente que las telecomunicaciones son un elemento básico para evitar el crecimiento de los desequilibrios sociales económicos e interterritoriales, las regiones, empresas o ciudadanos que se vean privados de la utilización de las posibilidades que brindan, no podrán obtener los beneficios derivados de la situación de crecimiento económico y, en consecuencia, tendrán disminuidas las posibilidades de acceso al trabajo, a la formación y a la cultura.

La existencia en la actualidad de zonas extensas de Galicia, León y Asturias, entre otras, en las que sólo se dispone de sistemas de telefonía ya arcaicos, como la Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), que no posibilitan de ninguna forma el desarrollo de actividades soportadas por el progreso en el campo tecnológico deberían producir sonrojo en un Gobierno comprometido con el desarrollo equilibrado de las regiones.

De lo expuesto resulta evidente el peligro de que la falta de actuaciones pueda condicionar negativamente el desarrollo equilibrado de las regiones, de los colectivos de rentas bajas y de las personas que sufren discapacidades de cualquier tipo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar o adaptar el acceso de todos los ciudadanos y pequeñas empresas, a las nuevas redes y servicios de telecomunicaciones, dentro del concepto de servicio universal.

2. Presentar, en el plazo de 6 meses, un Libro Blanco con un plan para la Promoción de Infraestructuras de banda ancha, así como el calendario de implantación con los parámetros de calidad de servicio con que los operadores deben prestar cada servicio. Este Plan al menos deberá incluir la obligación de proporcionar el acceso sobre red pública y el suministro de acceso a información en línea, y en particular a Internet, a todos los centros sanitarios públicos, la conexión de todos los centros públicos de enseñanza y bibliotecas públicas a redes de banda ancha, así como la interconexión de todas las administraciones públicas, embajadas y consulados, para un mejor servicio a los ciudadanos.

3. Promocionar y facilitar ayudas para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con objeto de incrementar el tejido empresarial y para la generación de empleo, así como para aumentar la generación de rentas en las zonas o regiones de menor renta “per capita”, de forma que se produzca el reequilibrio social, económico y regional necesario dentro del Estado.

4. Incluir en las obligaciones de servicio universal y en su financiación, las infraestructuras de banda ancha.

5. Regular adecuadamente la utilización de los datos personales de los usuarios por los operadores, así como preservar el derecho a la intimidad de los usuarios y que todos los gastos ocasionados para confirmar o denegar la citada autorización corran por cuenta de los operadores que lo soliciten.

6. Regular el acceso de los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales, al servicio telefónico fijo disponible para el público, en condiciones que les equipare al resto de usuarios.

7. Definición de la estructura tarifaria de todos los servicios de telecomunicaciones y de las tarifas correspondientes a los componentes del servicio universal de telecomunicaciones, de forma que en todos los casos quede especificado el concepto de asequibilidad para los colectivos desfavorecidos, así como de aquellos otros colectivos que realmente permitan el reequilibrio social territorial. La guía para al cálculo de precios asequibles se basará directamente en la aplicación de los precios más bajos del mercado, pero ponderados según el caso, por las rentas de las personas o por la renta “per capita” de la zona geográfica, de esta forma se conseguiría de hecho una tarifa plana para Internet al precio más bajo y para ciertos colectivos casi gratis.

8. La inclusión automática en el Servicio Universal, de cualquier servicio de telecomunicaciones, o de las facilidades asociadas al mismo, que haya alcanzado en el mercado residencial y de la pequeña y mediana empresa, un nivel de penetración igual o superior al 30 por 100 en el mercado residencial medido en términos de porcentaje de usuarios del servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre realización de las obras de la variante ferroviaria de Pajares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Los nuevos accesos ferroviarios al Norte y Noroeste de España, se han convertido en un elemento clave para la mejora del ferrocarril en las Comunidades Autónomas del cuadrante Noroccidental y de Asturias en particular, después de un largo período en que la escasez y el desequilibrio de inversiones en ferrocarril en detrimento del Norte, hayan generado una situación penosa y, como consecuencia, la caída en picado del tráfico de viajeros y mercancías.

Dentro de estos nuevos accesos, la variante de Pajares tiene una importancia fundamental en el futuro del ferrocarril en Asturias. Sin embargo, después de un período inicial de euforia y compromiso político del PP, en los últimos meses estas expectativas se están viendo oscurecidas por diversas razones políticas, técnicas, económicas o ambientales, que relegan esta obra en relación con «otras» prioridades en materia de carreteras o con el ferrocarril de alta velocidad con Cataluña, Levante, Andalucía o País Vasco, o que pretenden, en contra de la Ley, subordinar su realización a la finalización de la variante de Guadarrama.

En relación con la variante de Pajares, todas estas circunstancias han contribuido al retraso en la resolución sobre las alegaciones presentadas y la realización del estudio e impacto ambiental, poniendo en cuestión la ejecución del proyecto de construcción y el inicio de obra en los plazos comprometidos por el PP en el Congreso de los Diputados, en el marco de la aprobación de la Ley sobre la variante de Pajares, en donde el PP garantizó la resolución del estudio informático y de impacto a lo largo de 1998 y el proyecto constructivo y el inicio de la ejecución a lo largo de 1999.

Por el contrario el Ministerio de Fomento ha anunciado el estudio de impacto para el segundo semestre del 2000 para a continuación realizar un estudio geológico, a lo largo del 2001, la redacción del proyecto básico en el 2002, el proyecto constructivo en el 2003 y el inicio de la obra en el 2004.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento efectivo a la Ley del Congreso que declaró prioritaria la ejecución de la variante ferroviaria de Pajares, sin subordinar dicha obra a la ejecución de otras obras ferroviarias, sean o no troncales.

2. En este sentido, instar al Gobierno a resolver el estudio de impacto ambiental, no más allá del primer semestre del presente año 2000.

3. Licitación, durante el segundo semestre del 2000, el proyecto constructivo, junto a los estudios complementarios (estudios geológicos, proyecto básico, etc.), comprometiendo la realización de los mismos a lo largo del año 2001.

4. A continuación, garantizar, en definitiva, el inicio efectivo de las obras de la variante ferroviaria de Pajares, no más allá del año 2002.

5. Para todo ello, a consignar en los proyectos presupuestarios para los años 2001 y 2002 y siguientes, un volumen presupuestario significativo que permita la culminación de dicha obra ferroviaria en torno al bienio 2007-2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre inmigración.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre inmigración, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, fue aprobada el 23 de diciembre de 1999, y entró en vigor el 1 de febrero de 2000. Como consecuencia de la aprobación de esta Ley, se inició la regularización extraordinaria, el 21 de marzo de este año y finalizará el 31 de julio próximo.

El Gobierno de la anterior Legislatura y el actual, han mostrado una indisimulada hostilidad a esta Ley. El fracasado intento de modificar su texto en el Senado, ha sido seguido por reiteradas proclamas a favor de reformar con urgencia la ley.

Todos los acontecimientos que se vienen produciendo en este tema, son sistemáticamente utilizados por el Gobierno y su partido en la misma dirección: Intentar justificar la necesidad de esta reforma. Las noticias relacionadas con las actuaciones contra los inmigrantes ilegales; las informaciones sobre cifras de regularización o cualesquiera otras, vienen siendo respondidas desde el Gobierno con un mensaje de culpabilización a la Ley por el denominado «efecto llamada».

Igualmente, la unificación de funciones administrativas y políticas sobre inmigración en el Ministerio del Interior y el alarmismo con que el titular de este Ministerio dio su entrada al nuevo Secretario de Estado, han generado una creciente sensación de preocupación ante un problema colectivo de orden público y de convivencia. La respuesta es «policializar» el tema como si de una cuestión de orden público se tratara. Brillan por su ausencia otras manifestaciones, otros mensajes, otras medidas, sobre un tema de acusados perfiles socioeconómicos para nuestro país y para toda la Unión Europea.

Difícilmente se puede llevar a cabo una política global de inmigración sin atender las necesidades estructurales de los países de origen de los inmigrantes.

La cooperación al desarrollo no resuelve todos los problemas pero ayuda a afrontar este tema con más rigor y sensatez.

Llegados a este punto, forzoso será recordar algunos elementos objetivos de la situación:

Primero.—La Ley actual acaba de entrar en vigor, y el proceso de Regularización Extraordinaria está en marcha. Antes de abordar su reforma, es preciso agotar el período de regularización y hacer una evaluación más sosegada de los problemas, ventajas e inconvenientes que han surgido con el nuevo texto legal.

No es sólo el Grupo Parlamentario Socialista quien recomienda una prudente espera. Los juristas, las ONG'S del Foro de la Inmigración y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas reunidas en Ginebra han recomendado al Gobierno no precipitarse en la reforma de esta Ley, antes de poder evaluarla con prudencia y calma.

Segundo.—El número de inmigrantes irregulares que están entrando en nuestro país no es, por su número, cuantitativamente más dramático que el de años anteriores.

Por otra parte, no parece que el Gobierno esté llevando a cabo las actuaciones que serían necesarias para paliar los efectos que está teniendo esta llegada de inmigrantes a las zonas tradicionales de nuestro territorio.

Invocar la reforma de la Ley, sin proponer las actuaciones necesarias para solucionar los problemas, nos parece una manipulación interesada de este problema.

Tercero.—Nuestra cifra de inmigrantes sigue siendo bajísima en comparación con los países de nuestro entorno europeo, y es conocida la demanda empresarial para la incorporación de más inmigrantes a determinados sectores de la economía.

Cuarto.—Las ONG'S del sector ya habían previsto entre 120.000 y 150.000 el número de inmigrantes que se calculaba como irregular y que podría salir a la luz en este proceso de regularización, cabe pues considerar que la cifra de inmigrantes no desborda las previsiones, exceptuando las del propio Gobierno.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que aborde la política de inmigración con acciones diversas que incluyan medidas y actuaciones en todos los planos en los que se manifiesta el problema. En consecuencia, se acuerda:

1.º) Finalizar el proceso de regularización extraordinario previsto en la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y remitir a la Cámara al finalizar el presente año un informe que analice y evalúe los

efectos de la entrada en vigor de la nueva Ley, proponiendo, en su caso, las medidas de reforma que aconsejen la experiencia y los resultados obtenidos.

2.º) Intensificar el control de fronteras especialmente en el Estrecho y en Canarias y contra las mafias de inmigración ilegal.

3.º) Desarrollar una política de creación de centros de emergencia para inmigrantes ilegales, al objeto de que se respeten los derechos humanos de estas personas mientras se tramita su repatriación y puedan, en su caso, solicitar asistencia letrada si son demandantes de asilo o refugio.

4.º) Ordenar la inmigración en origen a través de Convenios y Acuerdos con los países ribereños de nuestro entorno. Esta ordenación se hará planificando el número de inmigrantes que se necesitan por Comunidades Autónomas y sectores económicos, en colaboración con las organizaciones empresariales.

5.º) Crear un plan de coordinación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Este plan de coordinación debería abordar las siguientes cuestiones:

— Financiación de la integración social de los inmigrantes: Vivienda, Educación y Sanidad.

— Planificación del número de inmigrantes que se necesitan anualmente y los sectores económicos que los demandan. Asimismo, se determinará si la estancia y contratación deben ser o no temporales.

— Inspección de las condiciones de los contratos de trabajo o, más bien, de su ausencia, que es uno de los problemas más graves que se están produciendo. Evitando los abusos sobre los trabajadores inmigrantes irregulares, que llevan a situaciones sociales de mucho riesgo por las condiciones en las que se encuentran: falta de vivienda, falta de asistencia sanitaria, salarios por debajo del 50 por 100 con respecto a otros trabajadores legalizados, etc.

— El reagrupamiento familiar desde una perspectiva de integración de la inmigración. El derecho a la reagrupación familiar de los inmigrantes es un derecho fundamental de las personas. Hay que avanzar en el desarrollo de este derecho sin producirse retrocesos o restricciones sobre lo que nuestra legislación establece.

6.º) Establecer una política de co-desarrollo, a medio plazo, con los países ribereños y con los países de donde proceden la mayor parte de los inmigrantes.

7.º) Implementar una política específica sobre menores indocumentados no acompañados:

— Creación de centros especificados de acogida de emergencia para estos menores, por Comunidades Autónomas.

— Colaboración en la gestión de estos centros entre las Administraciones Central, Autonómica y Local.

— Respecto a la Convención de La Haya para la Protección de la Infancia; a los criterios de actuación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de la Resolución de la Unión Europea sobre menores no acompañados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la sobreventa de billetes aéreos en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, relativa a la sobreventa de billetes aéreos en España.

Motivación

A lo largo de los últimos años y como consecuencia del debilitamiento experimentado por la Dirección

General de Aviación Civil —del Ministerio de Fomento— a la que corresponde las funciones de control e inspección de las compañías aéreas, de las políticas de transporte aéreo y, del grado de cumplimiento de la normativa en vigor en tales materias aeronáuticas, no ha venido ejerciendo el cumplimiento de dichas obligaciones, como se pone de manifiesto en el elevado grado de discrecionalidad con el que operan las compañías aéreas españolas en lo referente a la sobreventa de billetes con la consiguiente «denegación de embarque», con la que se encuentran inesperadamente aquellos viajeros que cumpliendo con todos los requisitos derivados de la compra anticipada de los billetes, se encuentran con el hecho del incumplimiento injustificado de la compañía transportista, que no le permite incorporarse al avión con el que presta el servicio contratado.

Decenas de miles de ciudadanos españoles que utilizan los medios de transporte aéreos, a lo largo de los últimos meses se han visto afectados por el uso abusivo que significa el que las compañías transportistas, excediéndose en el uso de la normativa actualmente en vigor contenida en el Reglamento Comunitario 295/91 sobre «indemnizaciones por denegación de embarque», producen una sobreventa del número disponible de asientos en el avión, que trae consigo el que un número no determinado de pasajeros se encuentren en la sorprendente situación de no poder embarcar, como consecuencia de que el número de plazas vendidas sobrepasa al de plazas o asientos disponibles en el avión.

Los medios de comunicación han puesto de manifiesto que este proceder de las compañías transportistas aéreas españolas, y prácticamente todas las de la Unión Europea, se encuentra muy generalizado y suele ponerse de manifiesto en aquellos meses en los que se incrementa el número de pasajeros. Se suele coloquialmente conocer como «overbooking», y el propio Reglamento Comunitario número 295/91 «por el que se establecen normas comunes relativas a un sistema de compensación por denegación de embarque en el transporte regular», explicita las normas mínimas comunes aplicables en los casos en que se deniegue el embarque en un vuelo regular con exceso de reserva, a pasajeros que posean un billete válido y una reserva confirmada, con salida de un aeropuerto situado en el territorio de un Estado miembro y sujeto a las disposiciones del Tratado, independientemente del Estado en el que se encuentre establecida la compañía transportista aérea, de la nacionalidad del pasajero y del lugar de destino. En dicho Reglamento se establecen mecanismos para compensar en forma de «indemnizaciones» económicas a los viajeros afectados por irregularidades del tipo referido, pero no establece mecanismos de «penalización» a las compañías por vender mayor número de billetes que los reales asientos disponibles. Tales «indemnizaciones» van desde las 12.000 a las 50.000 pesetas, según la distancia del viaje y la duración de la

espera, además de incluir la manutención y el alojamiento hasta que se reanude el viaje.

Entendemos que es necesario revisar «al alza» tales indemnizaciones, incluidas en la Carta de los Derechos de los Pasajeros de la U.E., invocar la «responsabilidad» y la «ética» de las compañías como asimismo la «responsabilidad» de algunos pasajeros que habiendo adquirido un billete no se presentan en el vuelo que les corresponde. Debiendo quedar suficientemente claro que estos últimos casos no pueden en modo alguno justificar el endurecimiento en el trato con el que las compañías han tratado a los pasajeros indiscriminadamente.

Dada la importancia que el transporte aéreo o los aeropuertos españoles tienen en España y el papel que juegan en la política aeronáutica europea así como el de potente destino turístico, se justifica en consecuencia el papel activo que el Gobierno español debe desempeñar en la búsqueda de una solución común para la U.E. y siempre a favor de los intereses de los usuarios.

El Gobierno español, previo diálogo con las asociaciones de líneas aéreas y con las asociaciones de consumidores, debería impulsar el proceso anhelado que conduzca a la elaboración definitiva de «la Carta europea para la protección de los pasajeros en el sector aéreo» que agrupe todas las medidas ya existentes en la materia, actualmente dispersas en textos diferenciados, tales como información sobre vuelos y reservas, sobre contrataciones, compensaciones por accidentes, protección de datos y transporte aéreo en el marco de vacaciones a tanto alzado, etcétera.

En consecuencia y por las razones apuntadas, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que:

1. De inmediato proceda a dictar resoluciones que impidan la práctica de la sobreventa de billetes por las compañías transportistas aéreas españolas. Tales resoluciones deben surgir de un acuerdo común entre la Administración aeronáutica española y las asociaciones de líneas aéreas que mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no se dicte por parte de las instituciones comunitarias un nuevo Reglamento que desarrolle las normas de protección de los derechos de los usuarios de líneas aéreas comunitarias.

Todo ello, con el objeto de que en las fechas próximas en las que como consecuencia de la etapa estival se producirá un previsible incremento del número de viajeros que utilizan tales medios, se renuncie a la práctica habitual de la “sobreventa de billetes” y a la vez, se lleven a cabo actuaciones publicitarias conducentes a evitar duplicidades de reserva por parte de reducidos números de usuarios.

2. Asimismo y dado que los contenidos del Reglamento Comunitario 295/91 permiten que el usuario al que le haya sido “denegado el embarque” tenga derecho a una indemnización, siempre que el vuelo se califique como “regular”, proceda a remitir a las instituciones comunitarias competentes la posición española en demanda de la modificación del referido Reglamento 295/91, en el sentido de introducir en el mismo una nueva serie de normas relativas al sistema de compensación por “denegación de embarque”, en la línea de la defensa de los intereses de los pasajeros y que debe contener, entre otros:

— Equiparación entre “vuelos regulares” y “vuelos no regulares” con el objeto de eliminar la perniciosa diferenciabilidad que actualmente contiene el mencionado Reglamento.

— Reforzar la información al pasajero mediante la aplicación de una razonable cantidad de medios que se establezcan por parte de la Administración aeronáutica.

— Aumentar las indemnizaciones con el objeto de que ello se erija en una medida disuasoria ante las compañías transportistas que actúe en defensa de los intereses de los usuarios.

— Precisar con claridad el hecho de que la “denegación de embarque”, que constituye un claro incumplimiento de un contrato que vincula al pasajero o usuario con la compañía transportista aérea, constituye responsabilidad exclusiva de la compañía y es a ella a quien corresponde el abono de la indemnización pertinente.

3. Elabore un anteproyecto de nueva “carta de los derechos de los usuarios” que se eleve a las instituciones comunitarias y que sirva como propuesta y aportación española a la futura necesaria “carta europea para la protección de los pasajeros en el sector aéreo”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**Felipe Hernández Rodríguez**, Diputado.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre concreción de medidas para asumir la realidad plurilingüe del Estado en sus actuaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la concreción de medidas para asumir la realidad plurilingüe del Estado en sus actuaciones, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El Título VIII de la Constitución reconoce las Comunidades Autónomas como forma de organización territorial del Estado, los Estatutos de Autonomía como la norma institucional básica de cada una de ellas, integradas en el ordenamiento jurídico del Estado y las nacionalidades y regiones, como signo de la pluralidad política, territorial y cultural que conforma el Estado español.

Algunas de estas Comunidades Autónomas, llamadas históricas, y otras que sin tener este tratamiento tienen la misma identificación, han mantenido unas realidades socioculturales diferentes del resto del Estado.

Tal vez, la seña de identidad que ha reflejado y hecho posible el mantenimiento de estas Comunidades en su especificidad sociocultural haya sido la lengua. Ello ha hecho del Estado español un Estado plurinacional y plurilingüe. Todas estas diversas realidades deben ser conocidas por todos los ciudadanos y las ciudadanas, en aras de una mayor comprensión y entendimiento y para mejorar la convivencia entre todos los pueblos que conforman el Estado español.

La Constitución española atribuye, en su artículo 9.2, a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Esta función de los poderes públicos precisa de un espíritu activo que no existirá hasta que los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes Comunidades de España tengan un conocimiento sólido de las características propias de cada uno de ellos.

Es opinión de grupos, entidades y de muchos ciudadanos y ciudadanas que hasta ahora no se ha favorecido un mayor conocimiento de las lenguas españolas no castellanas fuera del ámbito de las Comunidades en las que cada una de estas lenguas se utiliza social y oficialmente. Ni siquiera existe hasta ahora una política lingüística integradora en todas las Comunidades Autónomas con lengua propia para alcanzar la plena normalidad del uso de la lengua propia común en todos los ámbitos de la sociedad. Que un ciudadano sea abucheado por usar su lengua materna en un acto público al hacer una cita o al cantar una canción es muestra de ignorancia, ignorancia salvada con una actuación política decidida.

Unos requisitos mínimos en un Estado plurilingüe serían los siguientes: el reconocimiento extraterritorial de las lenguas españolas no castellanas, el derecho a cualquier ciudadano o ciudadana a expresarse en la lengua oficial del territorio en las relaciones con las Administraciones del Estado en los servicios públicos, el derecho de los representantes públicos a expresarse en la lengua oficial que elijan en el seno de las respectivas instituciones y que la Administración del Estado haga uso de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Para avanzar hacia un verdadero Estado de las Autonomías que respete la pluralidad del Estado español significa fomentar el conocimiento mutuo de las diferentes lenguas y culturas en todo el territorio del Estado español. Y, en concreto, promover desde los medios de comunicación, programas, campañas e iniciativas destinadas a debatir los problemas históricos de la sociedad española y a mostrar mejor las características de cada una de las Comunidades; favorecer el conocimiento intercultural voluntario entre los estudiantes de las diferentes Comunidades, incidir en el aprendizaje optativo de una de las lenguas diferentes del castellano desde la ESO en todo el territorio del Estado español y la concreción en los manuales de humanidades, de la realidad plurinacional plurilingüe del Estado, entre otras muchas medidas que han de conseguir satisfacer las necesidades expuestas anteriormente.

A partir de esas consideraciones, el pleno del Congreso de los Diputados ya aprobó el 16 de diciembre de 1997 una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre política del Gobierno en materia del desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, a instancias del Diputado Joan Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto) que instaba al Gobierno a fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado, a promover un conocimiento básico de todas las lenguas españolas diferentes del castellano en todo el territorio, a garantizar el respeto efectivo en la realidad plurilingüe, a garantizar la presencia de la realidad plurilingüe en las instituciones, a garantizar el ejercicio del pleno derecho de los ciudadanos y ciudadanas a relacionarse con la Administración en el idioma oficial que elijan y a garantizar la

promoción y difusión de todas las lenguas españolas en el ámbito internacional, especialmente en el territorio de la Unión Europea.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera necesario que, en el seno de la Comisión Constitucional, se proceda a la creación de una Subcomisión Parlamentaria para la concreción de medidas para asumir la realidad plurilingüe del Estado en sus actuaciones. Dicha Subcomisión, en el plazo de seis meses, deberá emitir un conjunto de recomendaciones legislativas y administrativas destinadas a:

a) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho privado como de Derecho público para formular propuestas de modificaciones legislativas acordes con el pluralismo lingüístico reconocido en el artículo 3 de la Constitución.

b) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho privado como de Derecho público sobre materia lingüística, para su mejor adaptación, en su caso, a la realidad actual.

c) Proponer medidas políticas y legales para el desarrollo de los apartados contenidos en el punto primero de la moción sobre política del Gobierno en materia del desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado aprobada el 16 de diciembre de 1997 por el Pleno del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que se garantice el principio de neutralidad ideológica en los centros docentes públicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, dispo-

ner su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que se garantice el principio de neutralidad ideológica en los centros docentes públicos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Nuestra Constitución, después de garantizar en su artículo 16.1 el derecho a la libertad religiosa y de culto, declara, en el apartado 3 de dicho artículo, la aconfesionalidad del Estado. La neutralidad del Estado en materia religiosa se convierte, así, en el presupuesto para la convivencia pacífica entre las distintas convicciones religiosas existentes en una sociedad plural y democrática.

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tiene entre sus fines, el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, así como su formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia [artículo 27.2 CE y artículo 2.a) y b) LODE]. Siendo esto así, son derechos básicos de los alumnos una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, que respete el derecho a su integridad y dignidad personales y que respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales [artículo 6.a), c) y d) LODE]. Los padres tienen derecho a que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución, a escoger centro docente [artículo 4.a) y b) LODE] y a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones [artículo 27.3 CE y artículo 4.c) LODE].

En el ámbito de la enseñanza pública, la conjunción de estos derechos con la libertad de enseñanza, también reconocida constitucionalmente, artículo 17.1 CE,

y en la LODE, artículo 3, nos lleva, una vez más, a la necesidad de una proclamación de neutralidad en la misma línea que lo señalaba nuestro Tribunal Constitucional en su Sentencia 5/1981, de 13 de febrero (FJ 9), al declarar que la neutralidad ideológica ha de exigirse a todas las instituciones públicas y muy especialmente a los centros docentes como garantes de nuestro sistema jurídico basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa y la aconfesionalidad del Estado. Por ello, la LODE consagra, en su artículo 18.1 la neutralidad de los centros docentes públicos y el respeto a las opciones religiosas y morales a que hace referencia el artículo 27.3 CE.

Es a los padres a quienes se les reconoce el derecho a elegir la formación religiosa y moral de sus hijos y si, en el ejercicio de la libertad de cátedra, se violentara el carácter ideológico propio del centro por medio de enseñanzas hostiles a su contenido axiológico, neutralidad al tratarse de centros docentes públicos, o por medio de símbolos que no coinciden con sus propias creencias, se estaría vulnerando su derecho reconocido constitucionalmente.

Si bien es cierto que la libertad de enseñanza puede ser entendida como una proyección de la libertad ideológica y religiosa y el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones [artículos 16.1 y 20.1.a) CE], no es menos cierto que, en tanto en cuanto la enseñanza es una actividad encaminada de modo sistemático y con un mínimo de continuidad a la transmisión de un determinado cuerpo de conocimientos científicos, la libertad de cátedra en el ámbito docente se encuentra limitada por el ejercicio de esta actividad y por el puesto docente que se ocupa. Las características de nuestro Estado de Derecho determinan que la impartición que se haga desde dicho puesto docente se efectúe respetando dichos límites, como garantía de los principios y valores que consagra nuestra Constitución.

La Administración educativa competente debe velar por el cumplimiento de que la actividad educativa se desarrolle con sujeción a los principios constitucionales y, por ende, como señala el artículo 18.2 en relación con el apartado 1 del mismo artículo, por la garantía de neutralidad ideológica y respeto de las operaciones religiosas y morales a que se refiere el artículo 27.3 de la CE.

Es al Gobierno a quien le corresponde la alta responsabilidad de conducir un Estado no confesional, separando con claridad la protección de derechos y libertades religiosas de lo que son sus obligaciones en materia de enseñanza pública, y evitar, así, la tendencia a confundir la plena libertad para difundir y expresar cualquier creencia, con el fomento de una determinada creencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que en los centros docentes públicos la actividad educativa se desarrolle con sujeción al principio de neutralidad ideológica y respeto de las opciones religiosas y morales a que hace referencia el artículo 27.3 de la Constitución, e impida la utilización de cualesquiera símbolos que pudieran violentar esos derechos reconocidos constitucionalmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la incorporación en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del principio de igualdad de derechos y oportunidades así como del derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguien-

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Convención encargada de la elaboración del proyecto de Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de acuerdo con las reuniones del Consejo Europeo de Colonia y Tampere, está llevando a cabo los trabajos que deben estar finalizados para el Consejo de Niza.

En dicha Convención, el Presidente del Gobierno español designa un representante personal.

Y considerando que el principio de igualdad, por su carácter básico, debe estar integrado en los derechos fundamentales de los europeos, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse en los trabajos de la Convención y preparatorios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el que se incorpore el principio de igualdad de derechos y oportunidades, así como el derecho a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional.»

Madrid, 5 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia e Interior

161/000085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre cesión al municipio de A Coruña del edificio y los terrenos de la prisión provincial y construcción en dicha ciudad de un centro penitenciario adecuado de régimen abierto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con casi ochenta años de antigüedad, la prisión provincial de A Coruña se halla en un estado lamentable de conservación y es, en este momento, un centro totalmente inadecuado para cualesquiera actividades penitenciarias. Aún así, en este momento sigue funcionando como centro de régimen abierto para los reclusos clasificados en tercer grado y para los condenados a cumplir arrestos de fin de semana sin reunir las condiciones mínimas de salubridad e higiene exigidas por la legislación penitenciaria vigente.

La construcción del CP de Teixeiro ha supuesto que la vieja prisión coruñesa haya perdido, como centro penitenciario, toda su razón de ser. Dicho sea lo anterior sin perjuicio de que en la ciudad se construya un nuevo centro de régimen abierto y para el cumplimiento de arrestos de fin de semana adecuado y respetuoso con la dignidad de las personas que se vean obligadas a utilizarlo.

A la vista de estas circunstancias y dada su ubicación —en el paseo marítimo y frente a la torre de Hércules— y la falta de equipamientos comunitarios en esta zona de la ciudad, consideramos que la Administración del Estado debe proceder, con la mayor celeridad posible, a la cesión del edificio de la antigua prisión de A Coruña y de los terrenos que lo circundan al Concello de A Coruña.

Sobre la forma y condiciones de la cesión, parece que la cesión gratuita prevista en los artículos 74 y siguientes de la vigente ley de Patrimonio del Estado es la vía más adecuada no sólo porque los terrenos en que se ubica la prisión provincial de A Coruña fueron en su momento adquiridos gratuitamente por el Estado, sino porque también concurren las razones de utilidad pública e interés social a que alude el artículo 77 de la mencionada LPE. En efecto, aun barajándose a nivel municipal diversas alternativas para este inmueble —desde un nuevo museo, como defiende el Gobierno municipal de A Coruña, a un centro de ocio y cultura comunitario, como reclaman los vecinos— es indudable que todas ellas merecen tal calificación.

Proposición no de Ley

«Así pues, en atención a los motivos que anteceden se formula la siguiente Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ceder gratuitamente al Concello de A Coruña el edificio y los terrenos de la prisión provincial de A Coruña y a que construya en dicha ciudad un centro adecuado para el cumplimiento de sus penas por los reclusos clasificados en tercer grado (régimen abierto) y los condenados a arrestos de fin de semana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar (Salamanca).

Acuerdo:

Entendiendo que la referencia a la Comisión de Industria, Energía y Turismo contenida en el apartado tres de la parte dispositiva de esta iniciativa se hace a la Comisión de Economía y Hacienda, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a actuaciones de reindustrialización de la comarca de Béjar para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La ciudad de Béjar y con ella su comarca viene padeciendo desde hace veinte años una aguda crisis de la base económica industrial tradicional de la ciudad: El sector textil. Esta crisis ofrece características particularmente graves a partir de la década de los noventa.

La relevancia del sector textil para Béjar se puede medir con el siguiente dato: Aún en 1990 el 58 por 100 de los establecimientos y el 80 por 100 del empleo industrial pertenecían a dicha rama del textil y la confección, organizada en torno al tejido de la lana como núcleo funcional de todo el sistema. Hasta ahora no han tenido arraigo otro tipo de industrias, ni siquiera las de base primaria. Este marcado desequilibrio de la estructura industrial constituye uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta Béjar desde que comienza el proceso de regresión del textil.

La industria textil en general ha sufrido en las dos últimas décadas una intensa reestructuración derivada de la entrada en el mercado de nuevos países competidores, modificaciones en la demanda de tejidos e introducción de innovaciones tecnológicas en la gestión empresarial, en el control de calidad y en el proceso de fabricación. Esta situación ha provocado una drástica reducción del empleo textil, tanto en la Unión Europea como en España, a pesar de que la producción aumentó durante el período mencionado.

La ciudad de Béjar ha tenido la siguiente evolución del empleo en el sector textil:

1997:	3.050 empleos.
1980:	2.193 empleos.
1985:	1.620 empleos.
1990:	1.614 empleos.
1995:	843 empleos.
1999:	550 empleos.

Son múltiples las empresas que, en los últimos años, han cerrado sus puertas provocando un serio deterioro de la situación industrial en Béjar y provocando un aumento alarmante de sus índices de paro.

Por todo ello, el grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. Establecer, de forma coordinada con la Junta de Castilla y León, un programa coordinado de actuación

nes para la reindustrialización de la comarca de Béjar. A tales efectos, ambas Administraciones Públicas suscribirán un Convenio en el que se contengan los objetivos, instrumentos y compromisos presupuestarios del programa. En el marco de este programa, la Junta de Castilla y León declarará prioritaria a la comarca de Béjar para la aplicación de los programas propios de fomento de la actividad económica y el empleo y de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial.

2. Considerar a la comarca de Béjar como zona prioritaria a los efectos de:

Aplicar los recursos presupuestarios dotados en los programas de reindustrialización del Ministerio de Industria y Energía.

Aplicar los Fondos Estructurales que cofinancian el programa de desarrollo regional de la Junta de Castilla y León.

Aplicar los recursos presupuestarios dotados en los programas ATYCA y aquellos otros gestionados por el Ministerio de Industria y Energía y los organismos dependientes.

3. Enviar semestralmente a la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados un informe de seguimiento y evaluación de los resultados de las actuaciones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que inicie, a la máxima brevedad y en el menor tiempo posible, la ejecución material de la duplicación de la carretera N-340 entre Algeciras y Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que inicie, a la máxima brevedad y en el menor tiempo posible, la ejecución material de la duplicación de la CN-340 entre Algeciras y Cádiz para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La conexión por carretera entre las bahías de Algeciras y Cádiz es una necesidad vital para unir y revitalizar una provincia que aún se encuentra a la cabeza del desempleo, menor renta familiar media o precariedad social.

Por otra parte, los puertos de Algeciras y Cádiz necesitan imperiosamente de una mejor conexión por carreteras para aprovechar sus potencialidades.

Además, los ciudadanos que transitan entre Algeciras y Chiclana se encuentran con 100 kilómetros con solo dos carriles de tramos peligrosos e impropios de una carretera nacional.

Por todo ello, es un clamor social, empresarial, sindical y político ese desdoblamiento del que depende en gran parte el futuro de la provincia de Cádiz y su correcta vertebración.

En 1994 se firmó un Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor bahía de Cádiz-bahía de Algeciras, con el objetivo de ejecutar obras que mejorasen las condiciones socioeconómicas de la zona. Pero han transcurrido cinco años y el desdoblamiento de la carretera Algeciras-Cádiz sigue sin hacerse a pesar de que el Ministerio de Fomento anunció que en 1999 saldrían a licitación pública las obras.

Es por ello por lo que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, presento la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie, a la máxima brevedad y en el menor tiempo posible, la ejecución material del desdoblamiento por carretera de la bahía de Algeciras con la bahía de Cádiz, CN-340.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En los últimos días ha sido anunciada por parte del Ministerio de Fomento la intención de establecer la gratuidad del tramo de la autopista A-7 entre las salidas Girona Norte y Girona Sur, para su funcionamiento como ronda de circunvalación de la ciudad de Girona. Esta iniciativa había sido reiteradamente reclamada por instituciones y organismos gerundenses.

La autopista A-7, en su recorrido entre Barcelona y La Jonquera, dispone de tres carriles en el tramo Barcelona-Maçanet de la Selva y de dos carriles hasta La Jonquera-frontera francesa.

La conversión del tramo de la A-7 a su paso por Girona en vía libre alternativa hace indispensable la ampliación a un tercer carril, pues es evidente que deberá soportar flujos de tráfico más elevados.

El incremento del tráfico en esta vía en los últimos años, junto a las novedades citadas en su funcionamiento, ponen en evidencia la necesidad de plantear la construcción del tercer carril desde Maçanet de la Selva hasta La Jonquera-frontera francesa. Es una mejora viaria legítimamente exigible por los extraordinarios beneficios de que disfrutaban las concesionarias de la gestión de un servicio público como el de autopistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios para la construcción del tercer carril de la autopista A-7 en el tramo entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2000.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueras Norte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en Figueres Norte, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La autopista A-7, en su recorrido entre Barcelona y La Jonquera-frontera francesa, a su paso por el término municipal de Figueres, dispone de dos salidas o enlaces con la carretera N-II.

El enlace norte (salida 3-Figueres Norte) no permite los dos sentidos de comunicación entre las dos vías, limitación que persiste desde la construcción de la autopista. Dicha limitación significa que la salida Figueres Norte sólo puede ser utilizada para acceder a la autopista en dirección a La Jonquera o para salir de la autopista los vehículos provenientes de La Jonquera. Falta por lo tanto un acceso que permita la salida para aquellos vehículos que circulan en sentido Barcelona-La Jonquera y la entrada a la autopista para aquellos vehículos que circulan en el sentido La Jonquera-Barcelona.

Para conseguir una plena utilización de la autopista A-7, evitando rodeos y desplazamientos innecesarios, especialmente molestos en el caso de los vehículos pesados y de transporte de mercancías, es absolutamente necesario que se elabore el proyecto de ejecución de las obras para completar el enlace entre la autopista A-7 y la carretera N-II en la zona norte de Figueres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la concesionaria de la

autopista A-7, ACESA, elabore el proyecto para mejorar y completar la conexión entre la autopista A-7 y la carretera N-II en el sector norte de la ciudad de Figueres y a que inicien los trámites para su ejecución con la mayor urgencia posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2000.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre servicios ferroviarios entre Huesca y Zaragoza, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Próximas a finalizar las obras de renovación de vía y electrificación entre Tardienta y Huesca, va a ser

posible que la comunicación ferroviaria entre Huesca y Zaragoza mejore de manera sustancial, de forma y manera que tanto en tiempo como en material rodante, la calidad del servicio de viajeros, fundamentalmente, mejore de manera destacada; sin embargo, las noticias aparecidas respecto al uso de unidades de gasoil y la indefinición sobre las características de los servicios que se van a prestar, hacen pensar que estas mejoras en la infraestructura ferroviaria no van a tener una repercusión inmediata en una mejora de las prestaciones a ofrecer por parte de Renfe a los ciudadanos/as que utilicen el tren como medio de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que para la prestación del servicio de viajeros entre Huesca y Zaragoza, una vez finalizadas las obras, se utilicen, de forma inmediata, unidades electrificadas.
2. Que los servicios que se presten entre Huesca y Zaragoza para el transporte de viajeros, sean considerados de Cercanías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, entre Zaragoza y Burgo de Ebro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el desdoblamiento de la carretera N-232 entre Zaragoza y Burgo de Ebro para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El desdoblamiento de la carretera N-232 entre Zaragoza y Burgo de Ebro es una necesidad evidente cuya realización —para la que existe proyecto y partida presupuestaria en el presente ejercicio— viene demorándose excesivamente. La sensibilidad y exigencia social de dicha obra ha sido reiterada por los alcaldes de la zona y respaldada por movilizaciones ciudadanas que vienen repitiéndose en los últimos meses a causa del retraso de la licitación de dicho proyecto.

Asimismo y por las mismas razones que en su día justificaron esta obra, se hace necesario el desdoblamiento de dicha N-232 entre Burgo de Ebro hasta el desvío a Pina de Ebro de tal manera que se permitiera la conexión con la N-II y la autopista Zaragoza-Barcelona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Licitación, en el plazo de un mes, el proyecto de desdoblamiento de la N-232 entre Zaragoza y Burgo de Ebro.
2. Asimismo, iniciar de forma inmediata el estudio del desdoblamiento de la mencionada carretera entre Burgo de Ebro y el desvío a Pina de Ebro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Alfredo Arola Blanquet**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que garantice la prolongación del Tren Arco desde Barcelona hasta Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a que garantice la prolongación del Tren Arco desde Barcelona hasta Cartagena para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El pasado mes de abril RENFE ha dado a conocer su interés de sustituir a partir del próximo 28 de mayo el Tren Expreso Estrella, que comunicaba Cartagena y Murcia con Barcelona, por el Tren Arco, de mayores prestaciones, pero que parte de la estación de Murcia, olvidándose de los usuarios de la ciudad de Cartagena, que se quedan así sin esta comunicación con todo el corredor mediterráneo.

Esta no es la primera supresión de líneas ferroviarias que sufre Cartagena en los últimos cuatro años, quedando cada vez más desconectada del resto del territorio nacional.

Desconocemos cuáles han sido las razones que han llevado a RENFE a tomar esta decisión, que está siendo

clamorosamente criticada por las fuerzas sociales y políticas de toda la comarca, incluyendo a empresarios, sindicatos, vecinos y ciudadanos en general que se ven víctimas una vez más de la discriminación de su ciudad.

La comarca de Cartagena precisa de más y mejores comunicaciones que permitan su integración territorial y el aprovechamiento de sus posibilidades y no se supriman los escasos servicios con que cuenta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la prolongación del Tren Arco hasta Cartagena, con el fin de mantener a la ciudad y su comarca conectadas con Barcelona y el corredor mediterráneo con un tren de mayores prestaciones y mayor número de servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el futuro de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) con especial referencia a la Escuela de Formación de Pilotos de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el futuro de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) con especial referencia a la Escuela de Formación de Pilotos de Salamanca, para su presentación ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación

SENASA es una sociedad estatal dependiente del Ministerio de Fomento, cuyas actividades básicas son la formación de controladores y técnicos de navegación aérea y aeropuertos, formación, promoción y apoyo a la aviación deportiva, formación de tripulaciones de líneas aéreas y alumnos-pilotos y formación de pilotos en la Escuela de Pilotos de Salamanca, donde dispone de pistas, espacio aéreo, flota y simuladores de calidad. En la pasada sexta legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista requirió en reiteradas ocasiones un debate parlamentario que tuviese por objeto analizar la situación de las enseñanzas que se imparten en España y que conducen a la obtención de los conocimientos que permiten el ejercicio de cualquiera de las especialidades en el sector aeronáutico.

En tal sentido, tanto en Comisión como en el Pleno del Congreso de los Diputados, demandamos la comparecencia de responsables de la Administración en dichas materias, al objeto de recibir información específica sobre las enseñanzas aeronáuticas, su inserción en el sistema educativo español, proliferación de academias de formación aeronáutica, el funcionamiento de SENASA, el déficit estructural en el número de controladores, circunstancia a la que, por cierto, responsables gubernamentales han imputado ser la causa esencial del caos aéreo sufrido en los últimos años.

El Boletín del Congreso de los Diputados del 14 de junio de 1999, publicó una moción en la que solicitaba, por parte del Grupo Socialista, la constitución de una Comisión de investigación sobre la situación de las infraestructuras aeroportuarias y del transporte aéreo, a la que se le atribuía la obligación de estudiar una larga serie de aspectos vinculados a la moderna gestión del transporte aéreo y de entre los cuales figuraba el funcionamiento de SENASA con especial atención a los cursos de especialización y formación de controladores. Lamentablemente, esta moción resultó derrotada y en consecuencia no se constituyó la Comisión de investigación cuya finalidad esencial era la de conocer la situación de todos y cada uno de los aspectos aeronáuticos que en ella se solicitaban con la intención de proponer soluciones tendentes a la mejora de los servicios

del transporte aéreo, que tan deficientemente han funcionado en los últimos años.

Sorprendentemente, hace pocos días, la Escuela de Formación de Pilotos de SENASA, situada en Salamanca, viene comunicando a un número importante de trabajadores de la misma la amortización y extinción de los puestos de trabajo por «razones económicas, organizativas y de producción». A ello se unen las veladas amenazas de la dirección, insinuando el traslado de dicha Escuela a las instalaciones que SENASA tiene en Ocaña, así como al hecho de que la Escuela de Pilotos de Salamanca, como tal, ya no recibe alumnos para realizar el curso de pilotos, puesto que ha creado una Sociedad, Adventia, con participación de diversas compañías aéreas que parece ser gestionará dicha Escuela de Pilotos.

El Grupo Parlamentario Socialista considera inadmisibles el que, como consecuencia de una negligente gestión por parte de Ministerio de Fomento en lo que se refiere a la formación de pilotos, de controladores y de especialistas en tantas otras materias específicas que facultan al desempeño de la actividad laboral en el mundo de la empresa aeronáutica, se opte por una reconversión de SENASA, sin información alguna y sin que previamente haya mediado un replanteamiento en profundidad de las enseñanzas aeronáuticas, que vienen solicitando diversos colectivos de distintas procedencias, así como en función de la cada vez más compleja normativa europea.

Resulta inconcebible que, aún hoy, las únicas enseñanzas que conducen al ejercicio de funciones cualificadas en los diversos sectores aeronáuticos, como las de pilotos o de controladores aéreos, no se hayan insertado en la normativa académica global de las restantes enseñanzas de naturaleza tecnológica, que vienen regladas en la normativa académica española, imposibilitando la consecución de la titulación académica pertinente.

Asimismo, es de destacar que conscientes de la demanda social existente, algunas universidades españolas como la Autónoma de Madrid, han desarrollado títulos académicos propios de segundo ciclo universitario con las cuales se cualifican —entre otros— a especialistas en gestión de empresas aeronáuticas.

En consecuencia y ante las precipitadas decisiones adoptadas por la Dirección de SENASA, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dictar, por parte del Ministerio de Fomento, las oportunas instrucciones para dejar sin efecto la resolución de la Dirección de SENASA por la cual se rescinde el contrato a los trabajadores que prestan sus servicios en la Escuela de Formación de Pilotos de Salamanca. Cualquier medida que haya de afectar a

dicha plantilla habrá de ser negociada con la representación sindical de los trabajadores afectados.

2. Mantener SENESA como una sociedad estatal con sus funciones actuales, lo que supondrá el mantenimiento de los diversos centros de formación existente, y en especial la Escuela de Pilotos de Salamanca, con independencia de la posible participación de otras entidades públicas o privadas en la gestión de la misma, siempre que se garantice el control mayoritario de SENESA sobre dicha Escuela de Pilotos y el nivel de empleo actual, todo ello perfectamente posible dado el crecimiento de la demanda de enseñanzas aeronáuticas en los últimos años, de lo cual da fe el hecho de que SENESA haya expedido un 26 por 100 más de títulos entre los años 1996 y 1998.

3. Informar, por parte del Ministro de Fomento, a la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara, acerca de la situación de SENESA y de los proyectos de modernización de la misma.

4. Ampliar las enseñanzas de SENESA en Salamanca a otras especialidades, como las de controladores aéreos, como consecuencia del reducido número de los mismos y de las necesidades de futuro.

5. Que por parte de SENESA se proponga a la Universidad de Salamanca la elaboración de un convenio de colaboración que posibilite la implantación de nuevas especialidades y consolidación académica de las actuales en línea equivalente al que SENESA ha suscrito con otras Universidades, con el que se permita la optimización de los actuales recursos materiales y humanos del centro de Salamanca, a la vez que se amplíen las especialidades que en el referido centro se imparten en la actualidad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre retirada de la publicación del Mapa Oficial de Carreteras Interactivo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento ha llevado a cabo la edición del Mapa Oficial de Carreteras Interactivo. En esta edición se detallan mapas, rutas y consejos varios. La edición 35 se refiere a la comarca del Ripollés en la provincia de Girona. Este número está plagado de errores e incorrecciones que no sólo dan una mala imagen sino que también pueden inducir a errores a los que los usen. Dicho mapa está lleno de errores de toponímicos, de localización de vías de comunicación, con datos no actuales de las carreteras y propuestas de rutas absolutamente absurdas, especialmente las que unen los núcleos rurales con la capital de la comarca, Ripoll.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Fomento establezca las acciones oportunas para retirar primero la publicación del Mapa Oficial de Carreteras Interactivo hasta que no se hayan adaptado los datos y subsanando los errores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la problemática del sector marisquero en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática del sector marisquero en Galicia, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

En la Comunidad Autónoma Gallega existe una gran preocupación por la no renovación por parte de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de los permisos para marisqueo a pie, de alrededor de 2.300 mariscadoras en toda Galicia.

La negativa a renovar el permiso actualizante para ejercer el marisqueo a pie por parte de la Consellería viene dada por la aplicación de la disposición adicional del Decreto 425/1993, de 17 de diciembre y por la Orden del 31 de mayo de 1995.

Estas disposiciones obligan a los titulares del permiso de explotación a darse de alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar y ya desde 1993 se viene discutiendo por parte del sector y de la Administración la probabilidad de que el

subsector marisquero a pie pueda hacer frente al pago de la Seguridad Social por el sistema de cuota fija del ISM, debido sobre todo a las escasas rentas obtenidas por este colectivo a lo largo del año. Aun reconociendo que en determinadas zonas costeras las rentas medias recaudadas por las mariscadoras a pie superan el salario mínimo interprofesional, también es incuestionable que la renta media por mariscadora/año en 1999 fue de 437.647 pesetas, y teniendo en cuenta que en Galicia existen 63 zonas de marisqueo podemos deducir que la mayoría de las mismas no superan las 200.000 pesetas de media anual.

Por otro lado la edad media de las mariscadoras gallegas está situada entre los 55-60 años y esto supone en la práctica la obligatoriedad de afrontar el pago de una Seguridad Social (15.143 pesetas/mes) que en la mayoría de los casos tan sólo les es útil para la renovación de los permisos y para las bajas médicas.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el concurso de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia y diálogo con el sector afectado, realice un estudio sobre la situación económica, social y laboral de los mariscadores a pie, y evalúe sus repercusiones sobre el sistema de Seguridad Social. Dicho estudio deberá presentarse a la Comisión de Política Social y Empleo en el plazo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—**Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Los municipios turísticos, a pesar de sus peculiaridades, todavía no han obtenido una carta de naturaleza en nuestro ordenamiento jurídico. En este sentido, los municipios turísticos sufren un desequilibrio entre su configuración de derecho y su realidad de hecho. Ello supone la obligación de prestar una serie de servicios públicos.

Irregularidades en el tiempo, por la estacionalidad de esta industria y desproporcionados, en relación con los servicios, que correspondería prestar en función de sus habitantes de derecho.

A los municipios turísticos se les exigen, en beneficio de la industria turística, la puesta en marcha de una serie de prestaciones públicas distintas a las de otros municipios (mayores servicios de limpieza, limpieza de playas y ríos, abastecimiento de agua para una población que duplica a la de derecho, planeamiento urbanístico, etc.).

Todo esto requiere un aparato técnico y una infraestructura administrativa cuya existencia ha generado una carga impositiva que, actualmente, tienen que soportar solamente los vecinos empadronados en estos municipios, a pesar de que los beneficios revierten en el general de la economía del Estado.

Por lo tanto, la problemática de estos municipios, como las de otros que tienen características específicas, requieren un tratamiento diferenciado y así lo ha venido reclamado sin éxito la FEMP, ya que sólo dentro de un marco legal apropiado es posible incardinar todas las medidas coyunturales y estructurales que estos municipios requieren.

La reclamación de un tratamiento específico se hace no solamente por el bienestar de los vecinos de derecho de estos municipios, que sufren una presión fiscal añe-

da e injusta, sino que se hace, sobre todo, por la mejora de la oferta turística española, con las repercusiones que esto representa en nuestra balanza de pagos y en la creación de empleo, ya que de continuar la situación actual es posible que se tengan que dejar de prestar determinados servicios, que son imprescindibles para la configuración de un producto turístico de calidad.

Esta propuesta no debe ser como el otorgamiento de un privilegio que se da a municipios ricos, sino que, al contrario, tiene un importante carácter progresista, ya que, por una parte, al no disponer de suficiente financiación, los Ayuntamientos turísticos tienen la excusa perfecta para privatizar servicios, reducir plantilla y, sobre todo, para justificar financiaciones a través del urbanismo a la carta o de convenios, tras los cuales se esconden los grandes negocios, pero es que, por otra parte, lo que se invierte en turismo, se está invirtiendo en la principal industria del país.

La actividad turística representa uno de los pilares básicos de la economía de nuestro país, acogiendo al 8 por 100 del turismo receptivo, siendo, además, España la segunda potencia mundial en cuanto a número de turistas, y suponiendo este hecho el mantenimiento de cerca de 700.000 empleos directos y más de 450.000 empleos indirectos. Por otro lado, la riqueza que genera el sector para la economía nacional, en términos de balanza de pagos y valor de las reservas en divisas, puede estimarse en más de 3 billones de pesetas.

Por otra parte, la industria turística tiene como materia prima una serie de infraestructuras de titularidad municipal que utilizan quienes nos visitan, de estos servicios e infraestructuras depende, en gran medida, la calidad de nuestro producto turístico. El mantenimiento de esta competitividad se debe resaltar el importante papel que hagan los Ayuntamientos con los enormes esfuerzos que tienen que hacer para atender a poblaciones, que, en muchos casos, son más del doble de las de derecho, y a las que deben prestarse servicios con la calidad que el turista reclama, no sólo en la acogida, sino, sobre todo, en el entorno, calidad medioambiental, limpieza viaria, atención sanitaria, etc.

Los municipios turísticos se ven forzados, pues, a un sobreesfuerzo económico y social, existiendo el problema que en un momento determinado los Ayuntamientos deban dejar de prestar determinados servicios, o, al menos, bajar la calidad de los mismos, por falta de capacidad financiera; pero, en todo caso, en la actualidad son los habitantes de derecho quienes tienen que soportar cargas económicas superiores a las que deberían soportar.

Es necesario que las administraciones, central y autonómica, contemplen el concepto de población asistida, con la consiguiente financiación específica de los municipios de carácter turístico, siendo el primer paso que hay que dar el reconocimiento legal de la condición específica de estos Ayuntamientos; sólo dentro de un marco legal apropiado es posible incardinar todas

las medidas coyunturales y estructuras que estos municipios requieren.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico que defina el marco, la situación legal, que enmarque las medidas coyunturales y estructurales que estos municipios requieren. El Estatuto del Municipio Turístico que al menos recoja los siguientes puntos:

1. Definición de municipio turístico en función del número de población que deben atender por encima de la población de derecho.
2. Órganos competentes para su declaración.
3. Servicios públicos de prestación necesaria en los municipios turísticos. Exigencia de los mismos en atención a sus diversas categorías.
4. Competencias y facultades de los municipios turísticos, para la prestación de servicios de repercusión en el turismo.
5. Financiación de los municipios turísticos en función de la población asistida y de los servicios a prestar.

Desde estas perspectivas la industria turística española podrá conservar uno de los elementos que configuran un producto turístico de calidad que demanda unos turistas cada vez más exigentes con los servicios que reciben, ya que en el desarrollo de la actividad turística intervienen como materia prima no sólo las instalaciones hoteleras, sino también una serie de infraestructuras y de servicios que son de responsabilidad pública y que como tal, deben ser asumidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Medio Ambiente

161/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre transferencia a la Junta de Andalucía de las Confederaciones Hidrográficas que se encuentran en ese territorio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Las características especiales de la comunidad autónoma Andaluza en materia hidrológica hace cada vez más evidente la necesidad de una correcta planificación territorial, ambiental y del tejido económico y social, de manera que los limitados recursos existentes se repartan desde puntos de vista de justicia social y de equilibrios ecológicos.

En este sentido los instrumentos de Planificación deben ser flexibles teniendo en cuenta el modelo de Estado de las Autonomías que contempla la Constitución, y en este sentido se hacen cada vez más necesarias unas Confederaciones Hidrográficas renovadas, con clasificación de sus competencias, reestructurando su organización y medios, democratizándose, a fin de que hagan una gestión transparente de sus recursos y se establezcan verdaderos órganos de participación de usuarios, Ayuntamientos, organizaciones ecologistas, agrarias, etc.

Desde estas perspectivas es imprescindible el descentralizar y traspasar competencias de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de acuerdo con un enfoque de demanda en el uso y ordenación de los recursos, con el fin de evitar los entrenamientos que con demasiada frecuencia se producen en torno a las políticas de aguas.

La actual estructura en la gestión del agua se caracteriza por la ausencia de transparencia y control no democrático. Además se está produciendo en ese ámbito una tendencia a la privatización del abastecimiento a

favor de empresas privadas, lo que plantea problemas para el control del servicio. El agua es un bien público de modo que es necesario regular de la forma más democrática la gestión del agua.

Las sequías o situaciones de déficit hidráulicos que realmente existen en Andalucía deben cubrirse con políticas de ahorro y optimización de recursos desde la óptica de racionalidad y solidaridad, pero también necesita una mayor atención inversora que venga a cubrir los déficit que se vienen arrastrando desde hace años.

La eficiencia en el uso del agua es una necesidad de forma general, pero aún más, que una comunidad como la Andaluza, en la que por una parte los sectores agrícolas y turísticos tienen una importante dependencia de los recursos hidráulicos y por otra parte la distribución de los recursos hidráulicos son muy irregulares, cuando no escasos. Escasez que se debe a la sequía, pero también a un consumo excesivo de agua y a la aplicación de técnicas obsoletas de sistemas de riegos, por lo tanto cuando se habla de ahorrar agua hay que complementar actuaciones en todos los sentidos señalados, de manera que se puedan modernizar las infraestructuras y la aplicación de técnicas de control y eficacia del agua en las explotaciones agrarias, a la vez que se corrigen desequilibrios y se lucha contra la erosión y la degradación de un bien limitado como es el agua.

Por lo tanto desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entendemos que no se puede retrasar más la transferencia urgente de las competencias sobre las Cuencas Hidrográficas del Guadiana II, Sur y Guadalete-Barbate, así como es necesario modificar la legislación vigente en materia de agua, al objeto de posibilitar en el menor plazo posible la transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias sobre la Cuenca del Guadalquivir.

Es evidente que las competencias que se reclaman deben ir acompañadas de la dotación de recursos económicos, humanos y cuantos otros sean necesarios para la gestión y administración de las mismas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse los cambios normativos necesarios, para poder proceder a las Transferencias de las Confederaciones Hidrográficas, que se encuentran en territorio andaluz a la Junta de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la regeneración de los Baños del Carmen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la regeneración de los Baños del Carmen, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Hace siete años, en 1993, el Ayuntamiento de Málaga aprobó el plan especial para regenerar los Baños del Carmen, un plan para el cual el Gobierno central se había comprometido a invertir 1.200 millones de pesetas durante 1995 para recuperar la playa y su entorno.

Este plan tenía el apoyo del Ayuntamiento de Málaga capital, de la Dirección General de Costas y de los vecinos y planteaba la regeneración de la playa, la unión de los paseos marítimos Pablo Ruiz Picasso y Pedregalejo, un parque a distintos niveles, la rehabilitación del edificio del balneario (que actualmente es un restaurante), un parque, diversos equipamientos deportivos y un edificio comercial.

No obstante la llegada del PP al gobierno de Málaga capital detuvo totalmente la puesta en marcha de dicho plan, ya que durante mucho tiempo se ha estado apostando por la construcción en esta zona de un puerto deportivo.

Durante varios años han sido numerosas y constantes las protestas de los vecinos de esta zona malagueña, que solicitaban una solución para una playa que cada vez se encontraba en peor estado y que debido al desinterés del PP sufría una pérdida paulatina de arena provocada por los temporales.

Sin embargo, después de tantos años de desidia por parte del Ayuntamiento malagueño ante una cuestión tan importante para miles de malagueños, la postura contraria de la Dirección General de Costas a crear un puerto deportivo en esta zona, ha conducido a un cambio de postura al Ayuntamiento malagueño.

Los socialistas consideramos que sería fundamental poner en marcha el proyecto redactado en su momento por la Dirección General para que la playa consiguiera una superficie de arena de 40 metros de ancho.

Por todo el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a poner en marcha la regeneración de los Baños del Carmen para que esta playa consiga una superficie de arena de 40 metros de ancho.

2. Se comprometa en el plazo máximo de seis meses a iniciar la regeneración de esta importante playa malagueña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Carmen Olmedo Checa**, Diputada. **Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000086

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley de reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La industria militar es un reflejo de la capacidad tecnológica y la base económica-presupuestaria sobre la que se asienta. En el caso español, sin obviar completamente alguno de los nichos productivos que posea, la realidad industrial militar parecería que se acerca más a una industria madura, con escasa tecnología punta.

Ante ello, los diferentes Gobiernos han importado armas tecnológicamente más avanzadas y han querido amortiguar la caída de compras interiores, dadas las limitaciones tecnológicas de la industria nacional, por medio de la venta a cualesquiera regímenes políticamente correctos, de su muestrario armamentístico, incluso abusando para ello de los Fondos de Ayuda al Desarrollo. Con los datos que poseemos, el Ministerio de Defensa para el año todavía dedica para el mantenimiento y compra de armamento, la impresionante cantidad de 131.574 millones de pesetas.

Pero todo tiene un límite. Porque si socialmente, vía presupuestos del Estado, se limita la capacidad de compra armamentística, se prohíbe la fabricación de minas y por fin se hace transparente el comercio de armas que no cabe duda supondrá un corsé a unas ventas indiscriminadas, se está determinando la situación real de nuestra industria militar.

La propuesta alternativa a esta situación ya esta descubierta. Y poco desarrollada reorientación paulatina de la industria militar, a civil. Algo se hizo, pero se acabó el impulso político y falta de presión social. Así, se hizo un pacto con los sindicatos para fabricar las paletas de los generadores eólicos en Toledo y se está

diversificando algo, haciendo, por ejemplo, determinados elementos precisos para cogeneración industrial. Pero la situación es manifiestamente mejorable. Hay demandas insatisfechas y recursos industriales, tecnológicos y humanos ociosos. Por ejemplo, la cogeneración en hospitales públicos es un terreno todavía lleno de potencialidades y ventajas: Mejoraría el rendimiento térmico, con una menor contaminación global y una menor factura a pagar por los contribuyentes.

Entre otras posibilidades el campo de aplicación tecnológica a las minusvalías físicas o sensoriales está sin desarrollar. Los instrumentos técnicos que alivien la situación de esas personas son muchas veces importados, en otros casos tienen características individuales que impiden un tratamiento en serie y en casi todos los casos hay, lógicamente, una cobertura potencial de la seguridad social no realizable porque no existen los utensilios precisos.

Los detectores de minas, las cocinas solares, y todas aquellas aplicaciones industriales de bajo consumo energético adecuadas a las necesidades de colectivos de zonas subdesarrolladas, etc. deberían ser otro campo de demanda de esas industrias militares reconvertidas a cubrir necesidades civiles.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que antes de finales de este año, realice y presente ante esta Cámara un plan de reorientación y reindustrialización de la industria militar española con el objetivo de ampliar su capacidad de producción civil. Con ello se diversificarán sus líneas de producción y se consolidarían los puestos de trabajo.

Este plan servirá de indicación tanto a las empresas públicas y privadas, y contará con la colaboración de las partes afectadas, propietarios, sindicatos, asociaciones de solidaridad, ecologistas, discapacitados, y otros colectivos, y la participación de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que tengan centros fabriles en su territorio.

2. Favorecer que las líneas de producción civil prioritarias garanticen el mantenimiento y estabilidad en el empleo sean, entre otras, las energías renovables y el ahorro energético, las paliativas o correctoras de minusvalías y productos adecuados a las necesidades de zonas menos desarrolladas y propias del desarrollo sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Posición del Gobierno ante el posible despliegue de una fuerza multinacional al sur del Líbano y la eventual participación de España en la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado: don Rafael Estrella Pedrola

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno ante el posible despliegue de una fuerza multinacional al Sur del Líbano y la eventual participación de España en la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior**181/000033**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Previsiones en relación con la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Julio Villarrubia Mediavilla

Texto:

Prevista la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el mes de enero de 2001, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Va a mantener el Gobierno la entrada en vigor de la LEC en la fecha inicialmente prevista?
2. ¿Va a llevar a cabo alguna modificación de la LEC antes de su entrada en vigor?
3. ¿Qué medidas ha adoptado y/o piensa adoptar el Gobierno para que la LEC pueda ser aplicada adecuadamente por los Juzgados y Tribunales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

181/000035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Medidas para evitar que la fiscalía se oponga a determinadas demandas de extradición de mafiosos solicitadas por la justicia de Italia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Javier Barrero López

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que la fiscalía se oponga a determinadas demandas de extradición de mafiosos solicitadas por la justicia italiana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Javier Barrero López**, Diputado.

181/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Medidas para evitar que la policía española rechace órdenes de detención cursadas por la justicia de Italia contra mafiosos de dicho país refugiados en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Javier Barrero López

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que la policía española rechace órdenes de detención cursadas por la justicia italiana contra mafiosos de ese país refugiados en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Javier Barrero López**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones para la definitiva creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputado: don José Antonio Labordeta Subías

Texto:

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno español para la definitiva creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los cuatro Estatutos de Autonomía (Leyes Orgánicas) de las Comunidades de la antigua Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), y también para dar cumplimiento a lo ya aprobado en 1996 en una Proposición No de Ley por la Comisión de Educación del Congreso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Información que puede facilitar el Gobierno en relación a los trabajos experimentales que se vienen realizando para autorizar la nueva vacuna recombinante

para la prevención de enfermedades que afectan al conejo de monte.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado: don Teófilo de Luis Rodríguez de Lugo

Texto:

¿Qué información puede facilitar el Gobierno en relación a los trabajos experimentales que se vienen realizando para autorizar la nueva vacuna recombinante para la prevención de enfermedades que afectan al conejo de monte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2000.—**Teófilo de Luis Rodríguez de Lugo**, Diputado.

181/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Situación de las negociaciones del nuevo acuerdo de pesca con Marruecos por parte de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado: don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Texto:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones del nuevo acuerdo de pesca con Marruecos por parte de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

181/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Volumen de envíos de tomate de Marruecos a la Unión Europea (UE) después de suprimidos los certificados de importación, desde el mes de octubre de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Texto:

¿Conoce el Gobierno el volumen de envíos de tomate marroquí a la Unión Europea después de suprimidos los certificados de importación, desde el mes de octubre de 1999 hasta la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

181/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Situación del proyecto de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Texto:

¿Cuál es la situación actual del proyecto de reforma de la OCM del plátano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Actuaciones para que la reapertura del paso ferroviario de Canfranc sea una realidad, así como previsiones respecto a las actuaciones a desarrollar en el nuevo tramo de carretera Yebra de Basa-Fiscal, en el eje subpirenaico N-260 y en la carretera N-240, entre Lleida-Huesca-Pamplona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado: don Víctor Morlán Gracia

Texto:

¿Qué pasos va a dar el Gobierno, tras la última cumbre Hispano-Francesa, para que la reapertura del paso ferroviario de Canfranc, en el Pirineo Aragonés, sea una realidad?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a las actuaciones a desarrollar en el nuevo tramo de carretera Yebra de Basa-Fiscal, en el eje subpirenaico N-260?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a las actuaciones a desarrollar en la N-240 entre Lleida-Huesca-Pamplona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.

181/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Fecha prevista para la finalización de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital de San Francisco, en Monzón (Huesca).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Víctor Morlán Gracia

Texto:

¿Cuándo piensa finalizar el Gobierno las obras de rehabilitación del Antiguo Hospital de San Francisco, en Monzón, provincia de Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.

181/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el tramo de carretera Aren-Pont de Suert, en la carretera N-230, así como previsiones para la renovación y electrificación de la vía férrea entre Huesca y Tardienta y la apertura de un nuevo túnel transfronterizo entre Benasque (España) y Luchon (Francia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Víctor Morlán Gracia

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el tramo de carretera Aren-Pont de Suert, en la N-230?

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para la renovación y electrificación de la vía férrea entre Huesca y Tardienta?

¿Tiene previsto el Gobierno plantear al Gobierno de Francia la apertura de un nuevo túnel transfronterizo entre Benasque (España) y Luchon (Francia)?

¿Qué razones existen para que en la línea férrea entre Huesca y Tardienta no se utilicen unidades electrificadas hasta el año 2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.

181/000042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Opinión del Ministerio de Fomento acerca de las declaraciones del Presidente de la Generalidad Valenciana y del Ministro Portavoz del Gobierno de que las obras de construcción de la vía férrea del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana comenzarán durante el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Mario Edo Gil

Texto:

Tras la reunión mantenida entre el Presidente del Gobierno, señor José María Aznar, y el Presidente de la Comunidad Valenciana, señor Eduardo Zaplana, en fecha 29 de mayo de 2000, tanto el Presidente Zaplana como el Ministro Portavoz del Gobierno, señor Pío Cabanillas, afirmaron que las obras del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana se iniciarán este mismo año.

En consecuencia, formulo la siguiente pregunta:

¿Comparte el Ministerio de Fomento las declaraciones del Presidente de la Generalidad Valenciana y del Ministro Portavoz del Gobierno de que las obras de construcción de la vía férrea del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana comenzarán durante este año en curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Medidas para adaptar los concursos de traslado y de oposición del Insalud a la sentencia del Tribunal Supremo relativa a dicha materia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Jaime Blanco García

Texto:

La Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1998 estableció la oferta pública de empleo para cubrir plazas de Médico en los hospitales del Insalud, mediante las figuras de traslado y concurso.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la convocatoria por errores jurídicos que afectaban a los derechos fundamentales.

Recientemente el Tribunal Superior ha ratificado la sentencia, y por lo tanto, ha desestimado el recurso del Insalud.

Como quiera que la convocatoria de 1998 era para cubrir 4.200 plazas, de las cuales 646 fueron en su día resueltas, interesa preguntar:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para adaptar los concursos de traslado y de oposición del Insalud a la sentencia del Tribunal Supremo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Reinicio de las obras del pantano de Montearagón, en la provincia de Huesca, así como evaluación de la aplicación de la cesión de derechos del agua en las cuencas del Júcar y del Segura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputa-

do preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Víctor Morlán Gracia

Texto:

¿Cuándo se va a producir el reinicio de las obras del pantano de Montearagón, en la provincia de Huesca?

¿Qué evaluación hace el Gobierno sobre la aplicación de la cesión de derechos del agua, incorporada en la última reforma de la Ley de Aguas, en las cuencas del Júcar y del Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.

181/000032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Soluciones previstas para evitar el doble gravamen al que pueden verse afectados los usuarios catalanes como consecuencia de la aplicación del artículo 105 de la Ley de Aguas y de la Ley aprobada por el Parlamento de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Jordi Martí i Galbis

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente arbitrar alguna solución que evite el doble gravamen al que pueden verse afectados los usuarios catalanes por el mismo concepto como consecuencia de la aplicación del artículo 105 de la Ley de Aguas y de la Ley aprobada por el Parlamento de Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Jordi Martí i Galbis**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: García Manzanares, Blanca (GS).

Posición del Gobierno acerca de la situación en que se encuentra la comunidad indígena pueblo Mapuche, como consecuencia de las actuaciones de la empresa española ENDESA en la región del Alto Bio-Bio de la zona andina de Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña Blanca García Manzanares

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno acerca de la situación en que encuentra la comunidad indígena pueblo Mapuche, como consecuencia de las actuaciones de la empresa española ENDESA en la región del Alto Bio-Bio de la zona andina de Chile?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Blanca García Manzanares**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**